ANEXO DEL OTROSÍ 2 AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.6821158 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

CONSIDERACIONES

1. Que en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2024, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA presentó un proyecto SEP No. 1362 a la Bolsa 3: Acciones de formación presentados en los proyectos de la modalidad de participación gremio por el valor total de $ 2.894.621.040 distribuido así: $2.170.821.384 en cofinanciación SENA y $723.799.656 de contrapartida, siendo $680.596.556 contrapartida en dinero y $43.203.100 contrapartida en especie.

2. La Comisión Nacional de Proyectos en sesión No. 166 del 11 de abril de 2024, impartió viabilidad técnica a 285 acciones de formación presentadas a la Bolsa 3: Acciones de formación presentados en los proyectos de la modalidad de participación gremio, en el marco de la convocatoria, y que cumplieron los requisitos de verificación jurídica y financiera y de evaluación técnica. Por su parte, Consejo Directivo Nacional del SENA, en sesión No. 1618 del 9 de septiembre de 2024 aprobó las referidas acciones de formación, sin embargo, con el presupuesto de la convocatoria distribuyó el presupuesto de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
GRUPO DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA
CONVOCATORIA DG-0001 de 2024
PROYECTOS VIABILIZADOS TÉCNICAMENTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRODUCTIVO DEL SENA EN SESIÓN 166 DEL 11 DE ABRIL DE 2024
APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL SENA - EN SESIÓN No. 1618 del 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

BOLSA 3. Acciones de formación presentados en los proyectos de la modalidad de participación gremio
LISTADO DE ACCIONES DE FORMACIÓN QUE CUMPLEN REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

ITEM	CODIGO PROYECTO	MODALIDAD	PROPONENTE	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	CONCEPTO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FINANCIACIÓN SENA	CONTRAPARTIDA EN DINERO	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	TOTAL APORTE CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL ACCIÓN DE FORMACIÓN	No. de Balota	No. AF	BENEFICIARIOS PROPONENTE

Nota 1: Las 285 acciones de formación que cumplen requisitos de verificación jurídica y financiera y de evaluación técnica, que fueron viabilizados técnicamente por la Comisión Nacional de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo del SENA en sesión 166 de 11 de abril de 2024, solicitan al SENA cofinanciación por valor de $58.795.286.721. Los proyectos se encuentran organizados en estricto orden de puntuación y dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria numeral 2.1.6 "Criterios de asignación del presupuesto oficial"

Nota 2: Con el presupuesto oficial de la Bolsa No. 3 por valor de $ 44.096.336.283 , que incluye a $40.603.803.937 más la adición a la bolsa de $ 3.492.532.34 (corresponde a los saldos no ejecutados en la Bolsa N. 1 por $ 2.636.697.586 y Bolsa No. 2 por $ 855.834.760). De las 285 acciones de formación viabilizadas , 188 se pueden cofinanciar totalmente por el SENA con un valor de $ 43.697.469.173 (en estricto orden descendente de puntaje, entre los 100 a 99 puntos (item 1 a 188) y al quedar un saldo de presupuesto que corresponde a $ 398.867.110, se puede cofinanciar parcialmente la siguiente acción de formación (Item 189), identificado con el código SEP 1492 y que corresponde a la Cámara De Comercio De Valledupar Para El Valle Del Rio Cesar (Acción de formación "Potencia colectiva: Autonomía energética para empresas sostenibles") , con puntaje de 99 (La acción de formación tenía el siguiente presupuesto al presentar el proyecto: Cofinanciación SENA: $ 918.800.000 - Valor Contrapartida: $ 310.322.898 - Valor Total de AF: $ 1.229.122.898). dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria numeral 2.1.6 "Criterios de asignación del presupuesto oficial" Nota 1:" ...*Después de obtener viabilidad técnica por parte de la Comisión Nacional de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo del SENA, la acción de formación que en orden de puntaje no puedan ser financiada totalmente, por no alcanzar los recursos con que cuenta la Entidad, podrá ser ajustada por el proponente en la aplicación tecnológica SEP, de acuerdo con el presupuesto disponible y en coordinación con el SENA, en caso de no ser aceptados los recursos restantes por el proponente, se adjudicarán dichos recursos a la siguiente acción de formación aplicando las condiciones establecidas en el presente numeral y así sucesivamente hasta agotar los mismos*."

Nota 3: Las acciones de formación (item 189 a 285) que no pueden ser cofinanciados, son aprobados por el Consejo Directivo Nacional y quedarán en un Banco de Proyectos de Formación Continua Especializada que aplicará únicamente para la presente vigencia. Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria numeral 2.1.6 "Criterios de asignación del presupuesto oficial" Nota 2:"...*Cuando sean asignados recursos adicionales al presupuesto de la Convocatoria vigente, se cofinanciarán las acciones de formación de acuerdo con el orden de elegibilidad según los resultados obtenidos en la evaluación técnica y presupuestal hasta agotar los recursos adicionados. En el caso de que una empresa haya suscrito un convenio para ejecutar parcialmente las acciones de formación de su oferta inicial, se podrá generar un otrosí al convenio previamente suscrito o podrá celebrar uno o más convenios hasta que se cofinancie totalmente las acciones de formación viabilizadas y aprobadas, hasta agotar los recursos adicionales disponibles*..."

3. Los siguientes proponentes de la Convocatoria DG-0001 de 2024 del Programa de Formación Continua Especializada, renunciaron a suscribir los respectivos convenios especiales de cooperación, quedando un saldo disponible de $1.411.770.936

ITEM	CODIGO	MODALIDAD	NOMBRE	COFINANCIACIÓN
1	1389	Gremio	ASOCIACIÓN DE CARBONEROS DE NORTE DE SANTANDER	$ 37.628.892

2	1482	Individual	UNION TEMPORAL FORMACIÓN ESPECIALIZADA	$ 335.600.000
3	1485	Individual	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	$ 227.226.600
4	1494	Individual	ACERIAS PAZ DEL RIO SA	$ 137.964.310
5	1501	Gremio	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL	$ 50.593.000
6	1502	Individual	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	$ 26.935.210
7	1507	Gremio	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	$ 38.493.924
8	1562	Gremio	CAMARA COLOMBIANA DEL ACERO	$ 76.330.000
9	1582	Gremio	ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	$ 80.363.000
10	1514	Individual	DRUMMOND LTDA	$ 400.636.000
			VALOR TOTAL DE ASIGNACIÓN	**$ 1.411.770.936**

4. Teniendo en cuenta todo lo anterior y como quiera que el Consejo Directivo Nacional del SENA el 9 de septiembre de 2024 aprobó 96 acciones de formación que permanecen en el Banco de Proyectos de Formación Continua Especializada, los recursos por valor de $ 1.411.770.936 se debían asignar a las siguientes acciones de formación:

ITEM	CODIGO PROYECTO	PROPONENTE	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	PUNTAJE	FINANCIACIÓN SENA	OBSERVACIÓN FINANCIACIÓN SENA
1492	Gremio	CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	Potencia colectiva: Autonomía energética para empresas sostenibles	99,00	$ 519.932.890	El conviniente aceptó recursos, se adiciona a la acción de formación 519.932.890 y el valor de cofinanciación SENA, queda a $918.800.00 *
1483	Gremio	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FUNDAMENTOS DEL METAVERSO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	99,00	$ 280.946.200	El conviniente aceptó recursos
1404	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS	APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN CIBERSEGURIDAD PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS EN EL SECTOR COOPERATIVO	99,00	$ 123.539.474	El conviniente aceptó recursos
1344	Gremio	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE	99,00	$ 701.032.800	El Conviniente no aceptó recursos adicionales, mediante comunicación.

1362	Gremio	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA	Inteligencia artificial y la vigilancia tecnológica claves para el crecimiento empresarial	99,00	$ 272.424.950	El Conviniente no aceptó recursos adicionales, mediante comunicación.
1542	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA GENERAR VALOR MIDIENDO IMPACTOS Y ESTABLECIENDO RUTAS DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR BPO	99,00	$ 154.365.748	El Conviniente no aceptó recursos adicionales, mediante comunicación.
1512	Gremio	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	ESTÁNDARES Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LA CADENA DE SUMINISTRO AGRÍCOLA PARA ACCEDER A MERCADOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES	99,00	$ 307.897.500	El conviniente aceptó recursos por lo que es procedente suscribir otrosí
1489	Gremio	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA	Visión 360° de equipos multidisciplinarios en el sector de turismo	99,00	$ 44.010.830	El Conviniente no aceptó recursos adicionales, mediante comunicación.
1362	Gremio	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA	Clientes valiosos, relaciones inquebrantables: formación de élite para el sector financiero	99,00	$ 179.454.872	El conviniente aceptó recursos por lo que es procedente suscribir otrosí, con asignación parcial.
					$ 1.411.770.936	

5. Corolario de lo expuesto, los convenios suscritos con la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR y la ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS se celebraron por los siguientes valores finales, como como se observa en la plataforma SECOP II:

CONVINIENTE	CONVENIO EN SECOP	VALOR TOTAL CONVENIO	COFINANCIACIÓN SENA	CONTRAPARTIDA EN DINERO	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL DE CONTRAPARTIDA
ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS	CO1.PCCNTR.6874617	$ 834.739.900	$ 626.054.916	$ 208.684.984	$ 0	$ 208.684.984
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE	CO1.PCCNTR.6820151	$ 1.327.278.300	$ 978.205.300	$ 349.073.000	$ 0	$ 349.073.000

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR						
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	CO1.PCCNTR.6820704	$ 3.300.587.509	$ 2.467.238.000	$ 518.622.436	$ 314.727.073	$ 833.349.509

6. No obstante, los convenios suscritos con la ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA, se suscribieron por los valores inicialmente aprobados por el Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión 1618 del 9 de septiembre de 2024, sin ajuste alguno, a saber:

CONVINIENTE	CONVENIO EN SECOP	VALOR TOTAL CONVENIO	COFINANCIACIÓN SENA	CONTRAPARTIDA EN DINERO	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL DE CONTRAPARTIDA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA	CO1.PCCNTR.6821158	$ 2.066.219.290	$ 1.549.564.734	$ 486.474.956	$ 30.179.600	$ 516.654.556
ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	CO1.PCCNTR.6821379	$ 2.573.560.700	$ 1.927.597.100	$ 645.963.600	$ 0	$ 645.963.600

7. Es importante indicar que a los referidos convenios, les ejerce interventoría la Universidad de Antioquia conforme el contrato No. CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 cuyo objeto es *"Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo."*

8. Conforme a lo expuesto hasta ahora, y al remanente correspondiente de las renuncias previamente citadas en este escrito, que asciende a la suma de $487.352.372, se deben asignar dichos recursos SENA a los proyectos de los convenios CO1.PCCNTR.6821158, y CO1.PCCNTR.6821379 suscritos con CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA y la ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, respectivamente. De igual manera, cada conviniente también adicionará a su proyecto y convenio, la contrapartida en la misma proporción inicialmente presentada, aprobada y pactada conforme a su oferta inicial.

9. De esta manera, los referidos convenios se deberán adicionar de la siguiente manera y en estricto orden, de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada, el Banco de Proyectos de Formación Continua Especializada aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA el 9 de septiembre de 2024, y los recursos disponibles de cofinanciación a la fecha ($487.352.372):

CONVINIENTE	CONVENIO EN SECOP	ADICIÓN COFINANCIACIÓN SENA	ADICIÓN CONTRAPARTIDA EN DINERO	ADICIÓN CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL DE ADICIÓN CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	CO1.PCCNTR.6821379	$ 307.897.500	$ 103.180.700	$ 0	$ 103.180.700	$ 411.078.200,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA[1]	CO1.PCCNTR.6821158	$ 179.454.872	$ 59.830.675	$ 0	$ 59.830.675	$ 239.285.547

10. En este orden de ideas, el valor total de los referidos convenios, con la respectiva adición de recursos quedarán así:

CONVINIENTE	CONVENIO EN SECOP	VALOR TOTAL CONVENIO	COFINANCIACIÓN SENA	CONTRAPARTIDA EN DINERO	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL DE CONTRAPARTIDA
ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	CO1.PCCNTR.6821379	$ 2.984.638.900,00	$ 2.235.494.600	$ 749.144.300	$ 0	$ 749.144.300,00
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA	CO1.PCCNTR.6821158	$ 2.305.504.837	$ 1.729.019.606	$ 546.305.631	$ 30.179.600	$ 576.485.231

11. Al respecto, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA en comunicación del 10 de octubre de 2024, señaló que: *"En respuesta a su amable comunicación del 8 de octubre y teniendo en cuenta la posibilidad de cofinanciar parcialmente la acción de formación denominada "Clientes valiosos, relaciones inquebrantables: formación de élite para el sector financiero", confirmamos nuestra aceptación de los recursos asignados por valor de $135.444.042.",* y en escrito del 18 de diciembre de 2024 indicó que *"Agradecemos de antemano que nos hayan tenido en cuenta para la adición de presupuesto, el cual aceptamos para nuestra AF3 por un valor de* ***44.010.830****. Esta adición permitirá incluir a 50 nuevos beneficiarios."*

12. A manera de conclusión, con los recursos remanentes se podrá cofinanciar la siguiente acción de formación de la forma inicialmente propuestas por el conviniente en su propuesta en el marco de la convocatoria DG-0001 de 2024:

CONVINIENTE	PROYECTO SEP	ACCIÓN DE FORMACIÓN	COFINANCIACIÓN SENA	CONTRAPARTIDA EN DINERO	CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL CONTRAPARTIDA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA[2]	1362	Clientes valiosos, relaciones inquebrantables: formación de élite para el sector financiero	$ 179.454.872	$ 59.830.675[3]	$ 0	$ 239.285.547

[1] Los valores se encuentran ajustados de acuerdo con los recursos disponibles en el presupuesto oficial de la convocatoria, es decir, la acción de formación se encuentra financiada parcialmente de conformidad con las notas del numeral 2.1.6 **(**Criterios de asignación del presupuesto oficial) del pliego de condiciones de la convocatoria DG-0001 de 2024.

[2] Ibidem

[3] El valor de la propuesta inicial era $116.311.300 sin embargo, teniendo en cuenta las adiciones de los convenios CO1.PCCNTR.6821212 y CO1.PCCNTR.6821379 de 2024 y los recursos disponibles de cofinanciación SENA $ 135.444.042, el valor proporcional de contrapartida en dinero corresponde a $116.311.300

13. Por lo señalado se procedió a ajustar el proyecto con radicado SEP No. 1362, el cual fue revisado en coordinación con el SENA, cumpliendo así lo señalado en el pliego de condiciones y que se publica con la presente adición.

14. Sea del caso mencionar que, la citada adición encuentra fundamento tanto en el numeral 2.1.6 asignación del presupuesto oficial del pliego de condiciones y la consecuente aceptación de recursos manifestada por la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA del 10 de octubre de 2024, la cual antecede a la solicitud de prórroga y el concepto que la aval emitido por el interventor. De igual forma atendiendo a los parámetros establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 89 del decreto 111 de 1993 y el artículo 8 de la Ley 819 de 2003

15. Por otra parte, es menester señalar que el convenio No. CO1.PCCNTR.6821158 de 2024 fue prorrogado hasta el 30 de marzo de 2024 como se evidencia en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad otorgado por la Universidad de Antioquia en su calidad de interventora, por medio de la comunicación No. 7-2024-310480 e informe CP-12 del 2 de diciembre de 2024.

16. En el mismo documento, la Universidad de Antioquia rindió informe de ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa del convenio CO1.PCCNTR.6821158 de 2024, señalando que el mismo, se ha ejecutado técnicamente en un 12,60% y financieramente en un 1,48%, se ha dado cumplimiento a los requisitos jurídicos, administrativos y logísticos, y se encuentra a paz y salvo respecto a los aportes de seguridad social integral y parafiscales, así como en el pago de impuestos y gravámenes derivados del mismo.

17. En atención a todo lo manifestado, la cláusula vigésima sexta del convenio dispone que: *"**CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** Se declara expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin."*

18. Para amparar la presente adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10024 del 11 de enero de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección General del SENA.

19. En virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor, por lo que la presente adición no supera el porcentaje establecido en la norma mencionada.

20. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y estando en ejecución el convenio especial de cooperación No. CO1.PCCNTR.6821158 de 2024, además, por ser procedente, las partes:

ACUERDAN:

CLAÚSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor del convenio especial de cooperación No. CO1.PCCNTR.6821158 de 2024 en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($239.285.547) representados así: 1) CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($179.454.872) por parte de EL SENA y, 2) CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($59.830.675) por parte de EL CONVINIENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula quinta del convenio especial de cooperación No. CO1.PCCNTR.6821158 de 2024 la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA QUINTA**. **VALOR:** El valor total del presente convenio es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.305.504.837), representado en los siguientes aportes: 1) El SENA aportará la suma de MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.729.019.606) en dinero; 2) El CONVINIENTE aportará la suma QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($576.485.231), distribuidos así: a) La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($546.305.631) en dinero y; b) La suma de TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($30.179.600)** en especie**. PARÁGRAFO: VERIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** El **SENA** para totalizar el valor de los aportes parafiscales del **CONVINIENTE,** tomó como base los aportes realizados por el mismo en el año 2023, tal como consta en el informe de verificación técnica del proyecto. El valor de cofinanciación del SENA no podrá superar el 50% del total de aportes parafiscales realizados al SENA en la vigencia inmediatamente anterior por la empresa, grupo de empresas y gremios. "*

CLÁUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA: El conviniente se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente otrosí, a la actualización de la garantía consignada en el convenio especial de cooperación No. CO1.PCCNTR.6821158 de 2024 conforme a la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN EN EL SECOP: El Sena realizará la publicación del presente otrosí en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas del convenio especial de cooperación No. CO1.PCCNTR.6821158 de 2024, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.